

INTRODUCCIÓN

Este segundo bloque de la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunitat Valenciana, que elabora el Comité Econòmic i Social, se denomina “*Mercado de Trabajo, Políticas de Empleo y Relaciones Laborales*”.

En el primer punto, **Variabes Básicas del Mercado de Trabajo**, en términos generales, el año 2006, se ha caracterizado por un aumento de la población activa, especialmente entre las mujeres, y un aumento de la ocupación que ha permitido reducir ligeramente el desempleo en nuestra Comunitat, en términos promedio.

Así, el aumento de la población activa en el año 2006 ha sido superior al aumento descrito por el colectivo en edad de trabajar, lo que ha dado lugar a un incremento en la tasa de actividad de 1 punto en la Comunitat Valenciana hasta situarse en el 59,6% en términos promedio, superando a la media nacional (58,3%) en 1,3 puntos.

Por su parte, la población ocupada en la Comunitat Valenciana se situó en 2.152.340 personas, lo que supone un aumento promedio en términos absolutos de 99.340 personas. El empleo ha crecido a una tasa del 4,8% durante el año 2006.

En términos promedio, en 2006, el desempleo se ha situado en 196.700 personas, con un descenso del 0,8% con relación a 2005. Las mujeres suponen el 55,4% del total de desempleados.

El paro registrado disminuyó en diciembre del año 2006 con relación al año anterior en un 2,9%, situándose en el 0,9% si se considera el promedio anual. En valores absolutos se ha registrado un descenso del desempleo cifrado en 5.842 personas. El número total de parados en nuestra Comunitat se situaba en 194.879 personas en diciembre del año 2006.

La segunda parte recoge los **Grandes Flujos del Mercado de Trabajo**, con los datos del año 2006 sobre la contratación en la Comunitat Valenciana donde se aprecia un aumento del 7,01% con una media de incremento de 9.678 contratos mensuales. En cuanto a las contrataciones según actividades económicas, como en años anteriores, las actividades con mayor número de contratos fueron las inmobiliarias con 517.428 contratos y un 29,20% sobre el total y la construcción con 300.764 contratos y un 16,97%. Las actividades que experimentaron un descenso en el número de contratos fueron Otras actividades

sociales y servicios prestados a la Comunidad, Servicios personales y Transporte, almacenamiento y comunicaciones principalmente.

Los datos de contratación según tipo de contrato, en la Comunitat Valenciana, el porcentaje de los denominados contratos de carácter temporal, con son los de obra o servicio, eventuales por circunstancias de la producción, interinidad, temporal de inserción y temporal de minusválidos representan un 92,63% del total que supone una ligera disminución respecto al año 2005.

El porcentaje de los efectivos laborales, según tipo de contrato y sexo, en la Comunitat Valenciana, durante el 4º trimestre del año 2006 representa el 10,60% con respecto a España, ya que en términos absolutos, el número de efectivos laborales en España fue de 13.100.400 y en la Comunitat Valenciana de 1.389.600. La tasa porcentual de la contratación temporal ascendió al 31,05% en el año 2006 y se observa una disminución respecto al año anterior, puesto que en el 4º trimestre del año 2005 era del 34,37%. Como novedad de esta Memoria, dentro del apartado de efectivos laborales, se introduce información relativa a la movilidad laboral.

El número de Empresas de Trabajo Temporal que habían operado en nuestra Comunidad durante el año 2006 fue de 78, que supone un aumento del 6,85% en el número de empresas y un 6,43% en el de la contratación.

En el año 2006, respecto a las salidas de la ocupación, una vez más, la mayor cifra de las conciliaciones individuales terminadas en materia de despido, finalizaron sin avenencia, ya que de las 13.915 conciliaciones, 3.993 terminaron con avenencia, lo que supone que la mayoría de los despidos individuales se tramitan en los Juzgados de lo Social.

El tercer epígrafe se refiere a las **Políticas de Empleo**, en el que se destaca la firma del Acuerdo para la Mejora del Crecimiento y del Empleo (AMCE), por parte del Gobierno, las organizaciones sindicales CCOO y UGT y las organizaciones empresariales CEOE y CEPYME, que tiene como objeto reducir la temporalidad y avanzar en la estabilidad del empleo.

En cuanto a la Formación Profesional, se indican los programas de formación profesional reglada, ocupacional y continua de nuestra Comunidad. También se menciona la aprobación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y el IV Acuerdo Nacional de Formación y el Acuerdo de Formación Profesional para el Empleo. En el año 2006, el mayor número de acciones de los programas de formación profesional ocupacional se realizó en la familia profesional de Administración y Gestión con 1.023 cursos. Respecto a los programas de formación profesional continua, un año más, se observa una

disminución en el número de acciones, ya que de los 375 cursos del año anterior, se ha pasado a 281 acciones en el año 2006. En este marco, para el año 2006, se explica el Plan de Formación Sociolaboral para los trabajadores y trabajadoras en activo, promovido por las organizaciones sindicales U.G.T. -P.V. y CC.OO.-PV. y la organización empresarial CIERVAL, en desarrollo del Plan Valenciano por el Crecimiento y el Empleo (PAVACE).

Asimismo, se comentan los programas de apoyo a la creación de empleo llevados a cabo por la Generalitat Valenciana durante el año 2006, donde se aprecia un incremento de las subvenciones y los programas de empleo de la Administración del Estado para 2006.

Esta parte finaliza con el punto sobre diálogo social y en el marco de la Declaración para el Diálogo Social “Competitividad, Empleo Estable y Cohesión Social” destaca la firma del Acuerdo para la Mejora del Crecimiento y del Empleo (AMCE), por parte del Gobierno, las organizaciones sindicales CCOO y UGT y las organizaciones empresariales CEOE y CEPYME, la suscripción del IV Acuerdo Nacional de Formación, por parte de CCOO y UGT y de CEOE y CEPYME, así como el Acuerdo de Formación Profesional para el Empleo, por parte del Gobierno, las organizaciones sindicales CCOO y UGT y las organizaciones empresariales CEOE y CEPYME. También se comenta el Acuerdo para la Reforma del Sistema de Seguridad Social y en el ámbito autonómico destaca, dentro de la revisión del Pacto Valenciano por el Crecimiento y el Empleo (PAVACE), la creación del Consejo Tripartito para el Desarrollo de las Relaciones Laborales y la Negociación Colectiva en la Comunitat Valenciana.

El cuarto apartado trata de las **Relaciones Laborales**, donde se recoge la información sobre la negociación colectiva, con efectos económicos del año 2006 y se indica el número de convenios colectivos registrados por provincias, la estructura de los mismo, donde se destaca que los convenios de otro ámbito, aún siendo menor en cifras dan cobertura a mayor número de trabajadores y trabajadoras. También se comenta la inclusión de las cláusulas especiales en los convenios colectivos y sus porcentajes y se aprecia una vez más que la mayor cifra de cláusulas aparece en las salariales y en las de jornada laboral y vacaciones.

En el año 2006, como se observa en el apartado dedicado a la representación empresarial y sindical en la negociación colectiva, en el ámbito de la Comunitat Valenciana la condición legal de organizaciones mayoritarias y más representativas la obtienen las organizaciones sindicales U.G.T.-P.V. y CC.OO.-P.V. y la organización empresarial Confederación de Empresarios de la Comunidad Valenciana (CIERVAL).

En cuanto a las elecciones sindicales en la Comunitat Valenciana, la suma de los representantes de las organizaciones sindicales CCOO-PV y UGT-PV, con delegados de personal y miembros de comités de empresa y juntas de personal incluidos, también este año supera el 80%, y en el año 2006 han obtenido un porcentaje del 82,25%.

Este punto concluye con el apartado sobre conflictos laborales y se distingue entre conflictos colectivos y de interés. Se detallan las estadísticas referidas a los asuntos sometidos al Tribunal de Mediación y Arbitraje Laboral (T.A.L.), que incluye tanto los procedimientos de conciliación y mediación como los de arbitraje, donde este año como novedad se informa de la situación de los expedientes por provincias. En el año 2006, se ha producido un aumento en el número de procedimientos, ya que se ha pasado de 329 en el año anterior a 367 en el año 2006. También se contempla la información sobre las infracciones en el orden social, con los procedimientos administrativos sancionadores, el importe de sanciones, el número de recursos y las infracciones por sectores económicos y por grupos de actividad económica, donde del total de 3.614 infracciones, 3.115 correspondieron a materia de riesgos laborales y 501 a orden social.

El último capítulo de la parte correspondiente a “mercado de trabajo, políticas de empleo y relaciones laborales”, aborda la **Salud Laboral** y contiene la información estadística en materia prevención y siniestralidad laboral en nuestra Comunidad.

En primer lugar, se ofrecen datos sobre las distintas actuaciones llevadas a cabo por la Administración y las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en materia de prevención de riesgos laborales. De igual modo, se cuenta con los datos sobre cursos formativos de prevención impartidos por la Confederación de Cooperativas de la Comunitat Valenciana.

Desde el punto de vista normativo, el Gobierno aprobaba el Real Decreto 604/2006, de modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención de 1997, norma que contempla diferentes medidas para combatir la siniestralidad y mejorar la seguridad y salud de los trabajadores. Por su parte, y continuando con las actuaciones en materia de prevención, el Gobierno Valenciano presentaba a los agentes económicos y sociales, en el último trimestre de 2006, el borrador del “Plan Estratégico contra los Riesgos Laborales de la Comunitat Valenciana”, con el que se pretende mejorar los niveles de seguridad y salud en el trabajo.

De otro lado, a mediados de septiembre de 2006 se publicaba el Decreto 122/2006, de 8 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional del Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo

(INVASSAT), empezando su funcionamiento, con gestión y presupuesto propio desde enero de 2007. Este organismo autónomo pretende dar respuesta a la necesidad de modernizar y racionalizar las estructuras preventivas de la Administración de la Generalitat y acometer las nuevas funciones que la Ley de prevención encarece de las Administraciones públicas.

En la segunda parte de este capítulo se analizan los datos correspondientes a siniestralidad laboral. El número total de siniestros con baja en jornada de trabajo en nuestra Comunidad para el año 2006 ha sido de 94.113, de los cuales 93.450 fueron accidentes de trabajo y 663 enfermedades profesionales. Con relación al ejercicio anterior se constata una disminución del 3,8% en el número de accidentes laborales y del 32,1% en el de enfermedades profesionales.

Atendiendo a su gravedad, del total de accidentes registrados en jornada de trabajo 886 tuvieron la calificación de graves y 98 tuvieron consecuencias mortales. Se ha constatado un descenso del 6,2% en la accidentabilidad de carácter grave y del 3% en los accidentes mortales. Por su parte, los accidentes leves han disminuido un 3,7%, pasando de los 96.080 casos en 2005 a los 92.486 para el ejercicio 2006.

En cuanto a las enfermedades profesionales, de los 663 casos registrados en 2006 (976 en 2005), 661 han revestido carácter leve. Las dos restantes han sido de carácter grave.

Con respecto a éstas, y como novedad normativa, en fecha 10 de noviembre de 2006 se aprobaba el Real Decreto 1299/2006, por el que se aprueba el cuadro normativo de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro. La norma, con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2007, incluye la aprobación de una nueva lista de enfermedades profesionales que adecua la lista vigente a la realidad productiva actual, así como a los nuevos procesos productivos y de organización. De igual modo, se ha acordado modificar el sistema de notificación y registro con el fin de hacer aflorar enfermedades profesionales ocultas y evitar la infradeclaración de las mismas.